

Objeto:

Relevamiento de los aspectos definidos en el alcance del presente Informe, relacionados con las metas físicas.

Período auditado:

01/01/2024 al 30/09/2024.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70 y N° 6.684 (textos consolidados por Ley N° 6.764) y N° 6.712. Decretos N° 387/23, N° 464/23, N° 19/24, N° 21/24, N° 94/24, N° 134/24, N° 138/24, N° 199/24, N° 214/24, N° 267/24, N° 334/24, N° 19/25, N° 26/25 y N° 45/25.

Disposiciones N° 4-DGOGPP/24 y N° 5-DGOGPP/24.

Equipo auditor:

Emilse M. TEYO
Pablo E. CORONADO
Débora A. TORTORIELLO
María del C. MOYANO
Marisol DONADEI
Lorena G. IRIBARNE

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 64/25****Jefatura de Gabinete de Ministros****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a efectuar un relevamiento de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera versión *web* (en adelante, *SIGAF WEB*) respecto de la presentación del Formulario de Problemas y Desvíos y del Formulario S7, en los términos de la Disposición N° 4-DGOGPP/24.

Las tareas de relevamiento fueron realizadas en el ámbito de esta Sindicatura General, durante el período comprendido entre el 9 de enero y el 28 de febrero de 2025.

El período auditado comprende desde el 1° de enero al 30 de septiembre de 2024.

Se relevó y analizó la normativa aplicable al objeto de la auditoría, de la correspondiente documentación relevante y de la estructura orgánica funcional de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Se realizó el relevamiento de la:

- Cantidad de programas finales e instrumentales, actividades centrales y comunes y sus correspondientes metas físicas, según corresponda, conforme la información proporcionada por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (en adelante, DGOGPP), dependiente de la Subsecretaría de Hacienda (en adelante, SSHA) del Ministerio de Hacienda y Finanzas (en adelante, MHFGC), respecto de programas, actividades y metas físicas presupuestarias¹.
- Presentación del Formulario de Problemas y Desvíos y del Formulario S7 en el *SIGAF WEB* y de su estado.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

¹ Cabe mencionar que los datos informados por la DGOGPP son provisorios y corresponden a la información disponible al 14 de enero de 2025.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas respecto del relevamiento de metas físicas en la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la Jurisdicción posee un total de veintidós (22) Unidades Ejecutoras y de treinta y tres (33) Programas, de los cuales catorce (14) son Finales, catorce (14) Instrumentales, dos (2) corresponden a actividades centrales y tres (3) a actividades comunes.

En cuanto a los programa Finales, se detalla lo siguiente:

- a) En cada uno de los tres (3) primeros trimestres de 2024 se constató la presentación del 100% del Formulario Problemas y Desvíos.
- b) En relación con el estado de los Formularios Problemas y Desvíos se verificó que en cada uno de los tres (3) primeros trimestres de 2024 la totalidad de dichos Formularios se encontraba en estado autorizado.
- c) En cada uno de los tres (3) primeros trimestres de 2024 se constató la presentación del 100% del Formulario S7.
- d) Respecto del estado de los Formularios S7 se verificó que en cada uno de los tres (3) primeros trimestres de 2024 la totalidad de ellos se encontraba en estado autorizado.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 64/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.